

61860 - Deontología y práctica profesional en Psicología Sanitaria

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 61860 - Deontología y práctica profesional en Psicología Sanitaria

Centro académico: 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 557 - Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura tiene por objetivo conocer el marco legal y deontológico que regula la profesión, así como comprender y buscar un equilibrio entre los diferentes derechos que pueden entrar en conflicto en la práctica profesional. Esta asignatura tiene un carácter transversal dentro del Máster, dado que toda la actividad del psicólogo ha de estar guiada por los principios bioéticos.

A través de esta asignatura se busca ofrecer al alumno la posibilidad de conocer la legislación sanitaria española y europea, el código ético profesional, así como la forma de aplicar estas normas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro. Objetivo 3: Salud y bienestar. Objetivo 5: Igualdad de género. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

2. Resultados de aprendizaje

- El estudiante adquiere, desarrolla y pone en práctica un concepto de salud integral de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- El estudiante es capaz de aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- El estudiante analiza críticamente y utiliza las fuentes de información clínica.
- El estudiante utiliza las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- El estudiante formula hipótesis de trabajo en investigación y recoge y valora de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- El estudiante conoce el marco de actuación del Psicólogo General Sanitario y sabe derivar al profesional especialista correspondiente.
- El estudiante desarrolla su trabajo teniendo en consideración una perspectiva de calidad y mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- El estudiante conoce las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los usuarios.
- El estudiante es capaz de diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- El estudiante conoce las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- El estudiante conoce la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

3. Programa de la asignatura

1. Derecho, Moral y Ética.
2. Introducción a la Legislación relacionada con la Psicología General Sanitaria.

3. Ética y Deontología en Psicología General Sanitaria. Los Colegios Profesionales de Psicólogos.
4. Requisitos para la práctica profesional en PGS.
5. Derechos y Deberes del paciente/usuario.
6. Resolución de conflictos bioéticos. Los comités de Ética.
7. El caso especial del paciente psiquiátrico.
8. La Psicoética en clínica, investigación, publicación de resultados.
9. Documentos Psicológico-Legales: el informe clínico y el informe pericial.

4. Actividades académicas

La asignatura se imparte durante el primer cuatrimestre con un contenido teórico-práctico en todas sus sesiones.

El profesor responsable de la asignatura especificará la evaluación continua a realizar durante la cursada y se informará de la fecha oficial del examen final.

El examen teórico (obligatorio en el caso de no haber asistido a un 80% de las clases, o no haber superado las pruebas de evaluación continua) se realizará en la fecha que conste en el calendario oficial.

5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

1. Evaluación continuada (calificación de 0 a 10), mediante la cual, el estudiante podrá obtener el 100% de la calificación final. Las calificaciones resultantes podrán derivarse de la entrega de informes de prácticas, elaboración de trabajos individuales y/o grupales, asistencia a conferencias o ponencias relacionadas con el contenido de la asignatura, entre otras actividades que determinará el responsable de la asignatura al inicio del curso.

El alumnado podrá realizar las actividades de evaluación continuada siempre y cuando la asistencia a las clases no sea inferior al 80% de las horas lectivas de la asignatura.

El alumnado tendrá derecho a una evaluación global de la asignatura, mediante prueba escrita, en la que podrá optar a la máxima calificación.